



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2017-MPSM/A.

San Miguel, 08 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA:

VISTA:

El informe N°028-2017-MPSM-GAL; de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la meta N° 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las Políticas Nacionales, Sectoriales y Regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento."

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al Equipo Técnico Responsable de la Meta N° 34 "Mejora de la Gestión urbana y territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombre y Apellido	Cargo	DNI	Correo Electrónico	teléfono
REINER ALI Balcázar Rojas	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.	44262826	Reiner15@gmail.com	931415981

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

ELDER NORMAN HERRERA BUSTAMANTE	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	42312693	Elder.herrera.bustamante@hotmail.com	958817033
MANUEL ALEJANDRO TELLO CARHUAPOMA	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	43915655	Mac_tello@hotmail.com	954033916

ARTICULO 2.- NOTIFICAR a los Designados el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO 3.- DISPONER Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia
S.B.I.E.
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julia A. Vargas Gavidia
ALCALDE



Compromiso de todos